Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación Nº 550/19, Proyecto Nº S00012-19/2019 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) respecto de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M. en el período comprendido entre el 1/01/2017 al 31/07/2019.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15 y AGN 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

El Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **10/07/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV), en relación al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los contratos de obra firmados por Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G.yM. en el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/07/2019, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 76 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmes
Presidente
Auditoría General de la Nación